

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-2057



Fecha de ingreso: 27-06-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-07-2023

Folio: 2023-2057

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR II DE LA P13 Y 17 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

Telefono:

Concepto: AMPLIACION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-240-00003-00-0000

Propietario: PROYECTOS INMOBILIARIOS HERMES S.A. DE C.V.

Domicilio: CALL SIN NOMBRE FR II DE LA P13 Y 17 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE FEBRERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	780.88	460.71	16.84	VOLADOS	137,077.00
1990340	REVISION DE PLANOS	1	780.88	460.71	16.84		2,610.99
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	780.88	460.71	16.84		13,707.70
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	780.88	460.71	16.84		5,221.98
TOTALES			2,342.64	1,382.13	50.52		\$ 158,617.68

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-07-2023 10:44:45

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c0214244e8e31ef96c0b14b45ad6cdd6f321f337d0ec702142e27126643c252f1575cdbfcbe67817f8d77e7bc